

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2020

A) NOTAS DE DESGLOSE.

1. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

BANCOS DEPENDENCIAS Y OTROS

1. Al 30 de junio de 2020, se administran las operaciones bancarias en las siguientes cuentas de cheques:

- ✓ **Cuenta Número 0463070161 del Banco Banorte, S.A.**, con un saldo final al cierre de junio de \$0.00, esta cuenta hasta el mes de febrero fue la receptora de los depósitos correspondientes al Subsidio Estatal, derivado del requerimiento por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación de aperturar una nueva cuenta para el presente ejercicio, esta cuenta se encuentra en proceso de cancelación.
- ✓ **Cuenta Número 0329065302 del Banco Banorte, S.A.**, Aperturada para depositos correspondientes a Ingresos Propios. Con un saldo final al mes de junio de \$14,456,564.80
- ✓ **Cuenta Número 1088536946 del Banco Banorte, S.A.**, con un saldo final al cierre de junio de \$250,130.15 cuenta aperturada para la recepción de los depósitos correspondientes al Subsidio Estatal del ejercicio actual.
- ✓ **Cuenta Número 4053098562 del Banco HSBC, S.A; Cuenta Número 0308549058 del Banco Banorte, S.A.; y cuenta Número 7003520015 del Banco BANAMEX;** todas con un saldo final de \$0.00. Estas cuentas fueron canceladas durante el ejercicio 2017, pero por cuestión técnica del Sistema Único de Administración Financiera de los Organismos Públicos (SUAFOP), no han podido ser borradas de los estados financieros.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A la fecha se cuenta con disponibilidad financiera para cubrir los compromisos de pago de impuestos correspondientes al mes de junio.

2. La Universidad Popular Autónoma de Veracruz durante el mes de junio, no destinó recursos para el concepto de inversiones financieras.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

CUENTAS POR COBRAR

El saldo al 30 de junio de 2020 a cargo del Gobierno del Estado asciende a un importe total de \$38,491,983.27 (Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Novecientos Ochenta y Tres pesos 27/100 M.N.), por cuya importancia y antigüedad se amplían los siguientes comentarios:

- ✓ \$63,381.10 (Setenta y Tres mil Trescientos Ochenta y Un pesos 10/100 M.N.) se encuentran pendientes de radicar correspondientes al ejercicio 2017. Debido a la cancelación verificada por la Secretaría de Finanzas y Planeación de las ordenes de pago correspondientes a los gastos de operación con cargo al subsidio estatal, y devueltas mediante oficio SEV/OM/DCyCP/0328/2018 de fecha 21 de marzo del 2018, por parte de la Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal de la Secretaría de Educación, se llevo a cabo la disminución del importe manifestado al término del ejercicio 2017.
- ✓ \$1'984,483.17 (Un millón Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos 17/100 M.N.) se encuentran pendientes de radicar correspondientes a diferencias complementarias de marzo a diciembre del ejercicio 2016.
- ✓ \$10'123,591.00 (Diez Millones Ciento Veintitres mil Quinientos Noventa y un Pesos 00/100 M.N.), correspondiente a diferencias complementarias de enero a junio y meses completos de octubre a diciembre, correspondientes al ejercicio fiscal 2013.
- ✓ Permanece abierta la cuenta por cobrar de \$15'820,528.00 (Quince Millones Ochocientos Veinte mil Quinientos veintiocho Pesos 00/00 M.N.) correspondiente a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2012.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- ✓ \$10'500,000.00 (Diez Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) pendientes de radicar, que corresponden al periodo marzo – septiembre del ejercicio fiscal 2011.

Análisis por vencimiento:

CONCEPTO	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011	TOTAL
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	\$63,381.10	\$1,984,483.17	\$10,123,591.00	\$15,820,528.00	\$10,500,000.00	\$38,491,983.27
TOTAL	\$63,381.10	\$1,984,483.17	\$10,123,591.00	\$15,820,528.00	\$10,500,000.00	\$38,491,983.27

Aclaraciones:

1. Cabe hacer mención que la Universidad ha llevado a cabo las diligencias pertinentes, para solicitar a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), la depuración de los adeudos de ejercicios anteriores, sin embargo, se continúa en espera de una respuesta satisfactoria.

BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

Durante el mes de junio no se realizaron registros a la cuenta contable de bienes disponibles para su transformación o consumo.

INVERSIONES FINANCIERAS

Durante junio de 2020 no se asignaron y/o registraron importes sobre este tipo de operaciones financieras.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

En el mes de junio no se aplicaron conceptos contables de este tipo en las operaciones financieras de la Universidad, debido a:

1. El Activo Fijo es proporcionado en amparo de los Contratos de Comodato con la Asociación en Beneficio de Jóvenes y Adultos A.C. y la Asociación Somos para Bendición A.C., de conformidad a los Convenios de Colaboración celebrados con la Universidad.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2. Con respecto a Bienes Inmuebles la Universidad no cuenta con instalaciones propias, pues las oficinas donde presta sus servicios, se encuentran asignadas de conformidad “**ACUERDO DGPE/SBI/002/2019 de la Dirección General del Patrimonio del Estado que asigna y destina a la Secretaría de Educación de Veracruz, el inmueble descrito en el resultando II, para la administración y funcionamiento de la Universidad Popular Autónoma De Veracruz**”, el cual se encuentra publicado en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha 10 de abril de 2019, mediante Núm. Ext. 144.

ESTIMACIONES Y DETERIOROS

No se utilizaron criterios de ningún tipo para la determinación de estimaciones por conceptos contables, ya que no fueron requeridos estos tipos de datos durante el mes.

OTROS ACTIVOS

No se manejaron conceptos contables asociados a este rubro, durante el mes de junio.

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 30 de junio de 2020, la Universidad refleja pasivos en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	30 DIAS	60 DIAS	90 DIAS	MÁS DE 90 DIAS Y MENOR DE 365	TOTAL
RETENCIONES Y CONTRIBUTIONES POR PAGAR A C.P.	\$201,792.38	\$ -	\$ -	\$ -	\$201,792.38
IMPUESTO SOBRE NOMINA Y OTROS QUE DERIVEN	\$41,663.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$41,663.00
T O T A L	\$243,455.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$243,455.38

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUENTAS POR PAGAR CON VENCIMIENTO MENOR O IGUAL A 365 DIAS

- ✓ **\$201,792.38 (2117 0001 0001)** correspondientes a las Retenciones del Impuesto sobre la Renta del personal que tributa bajo el Régimen de Asimilados a Salarios, correspondiente a las operaciones del mes de junio de 2020, de la partida presupuestaria gratificación extraordinaria.
- ✓ **\$41,663.00 (2117 0005 0001)** Correspondientes al Impuesto sobre Nómina establecido por el Gobierno del Estado, sobre las operaciones de junio 2020.

CUENTAS POR PAGAR CON VENCIMIENTO DE 4 AÑOS EN ADELANTE

Al 30 de junio de 2020 la Universidad no cuenta con registros de este concepto.

2. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS

Al 30 de junio de 2020 el saldo de la cuenta asciende a \$11,246,877.01 conformados de la siguiente manera:

1. \$ 7,506,234.41 provienen de las ministraciones realizadas por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Subsidio Estatal.
2. \$3,740,641.60 derivados de los Derechos y/o Aprovechamientos obtenidos a través de la Oficina Virtual de Hacienda de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por los servicios otorgados por esta Universidad.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTO DE FUNCIONAMIENTO

1. Muestra una relación de los gastos realizados en el periodo citado con los ingresos, mismos que al correlacionarse reflejan un resultado del período.
2. Se obtiene un comportamiento económico que permitirá evaluar el desempeño de la gestión del ente público y en consecuencia tener más elementos para poder tomar decisiones económicas y presupuestales a futuro.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS

Partidas presupuestales que representan al Capítulo 1000.

EROGACIONES QUE REPRESENTAN EL TOTAL DE GASTOS DEL CAPÍTULO 1000 AL 30 DE JUNIO DE 2020			
CAPÍTULO	GRUPO		JUSTIFICACION
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$7,249,434.29	PAGO DE GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA A PERSONAL DE LAS DIFERENTES AREAS DEL ORGANISMO.
SUMA		\$7,249,434.29	

MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES

Partidas presupuestales que representan al Capítulo 2000.

EROGACIONES QUE REPRESENTAN EL TOTAL DE GASTOS DEL CAPITULO 2000 AL 30 DE JUNIO DE 2020			
CAPITULO	GRUPO		JUSTIFICACION
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	SIN MOVIMIENTOS.
SUM A		\$0.00	

SERVICIOS BÁSICOS, DE ARRENDAMIENTO, PROFESIONALES-CIENTIFICOS, FINANCIEROS- BANCARIOS- COMERCIALES, OTROS SERVICIOS GENERALES

Partidas presupuestales que representan al Capítulo 3000.

EROGACIONES QUE REPRESENTAN EL TOTAL DE GASTOS DEL CAPITULO 3000 AL 30 DE JUNIO DE 2020			
CAPITULO	GRUPO	IMPORTE	JUSTIFICACION
3000	SERVICIOS GENERALES	\$707,310.45	EROGACIÓN POR LOS SERVICIOS GENERALES APLICADOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL ORGANISMO.
SUM A		\$707,310.45	

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES

Durante el mes de junio no se ejercieron partidas presupuestales para este capítulo.

3. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

Muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de la Universidad, entre el inicio y el final del período, permitiendo detectar las situaciones negativas y positivas acontecidas durante el período. Al cierre de mes se observa un saldo neto de la Hacienda Pública / Patrimonio, por importe de \$3,290,132.27 resultado de la disponibilidad presupuestal y económica del ejercicio.

4. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El objetivo de este estado es presentar información oportuna y precisa acerca de las entradas y salidas de efectivo, realizadas por el organismo durante el periodo en mención, para que los usuarios de los estados financieros tengan elementos de juicio para examinar la suficiencia financiera de la Universidad respecto a la generación de flujos futuros de efectivo, evaluar su capacidad para atender las obligaciones adquiridas y determinar las necesidades de financiamiento interno o externo y analizar los cambios experimentados en el efectivo derivados de las actividades de operación, inversión y financiación. Por lo que los saldos iniciales y finales observan lo siguiente:

- a. En aplicación de las Actividades de Gestión, se ejercen partidas de capitulos 1000,2000 y 3000 sumando un importe total de \$ 11,246,877.01
- b. En flujos netos de efectivo por actividades de operacion al cierre de junio muestra un importe de \$3,290,132.27
- c. Disponibilidad en efectivo y equivalentes al cierre de junio asciende a un importe de \$14,706.694.95.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTALES

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

El Estado de Situación Financiera y la Balanza de Comprobación al cierre del mes de junio, presentan las siguientes clasificaciones de cuentas memorandas para control informativo:

CUENTA DE ORDEN DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN

En esta cuenta se informan las estimaciones relativas a resoluciones judiciales de juicios en contra de la Universidad, a la fecha son asuntos de tipo laboral y civil.

CUENTA DE ORDEN ACTIVOS Y VALORES EN CUSTODIA OPDS

En esta cuenta se registran para uso informativo todas las adquisiciones de materiales y suministros, así como las erogaciones por servicios generales, que se llevan a cabo en el ejercicio fiscal actual; con el fin de emitir en forma posterior los informes mensuales y anuales que solicita la Contraloría General del Estado, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; además esta información permite a la Universidad adecuar el Programa Anual de Adquisiciones.

CUENTA DE ORDEN BIENES BAJO CONTRATO DE COMODATO

En esta cuenta se registra de manera informativa el valor de los Bienes Muebles que se otorgan bajo contrato de Comodato, cabe indicar que los contratos de comodato de Bienes Muebles con los que cuenta esta Universidad al periodo que se informa, no se encuentra con cuantificación monetaria.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Al 30 de junio se observan en la Balanza de Comprobación las cuentas de orden Presupuestarias para los Ingresos y Egresos, que corresponden a la normativa que establece la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, cuyos saldos reflejan los movimientos del Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, respecto al gasto devengado, ejercido y pagado; tal como se muestra a continuación:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCEPTO	ESTIMADO / APROBADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	RECAUDADO / PAGADO	POR EJECUTAR / EJERCER
INGRESOS	67,082,572.00	35,693,326.00	-	11,246,877.01	-	11,246,877.01	55,835,694.99
PRESUPUESTO DE EGRESOS	67,082,572.00	35,693,326.00	9,585,631.71	7,956,744.74	7,956,744.74	7,956,744.74	18,150,949.55

Se registró durante el mes de junio una ampliación presupuestal por la cantidad de \$1,278,326.00 correspondiente a los ingresos propios del mes de diciembre del año 2019, autorizada mediante oficio numero SFP/D-179/2020; de igual forma se realizó el registro de la reducción presupuestal solicitada por esta Universidad por la cantidad de \$32,667,572.00 derivado de que los ingresos propios estimados en el decreto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 se encontraban por arriba de los ingresos reales que podría recibir esta Universidad, y la cual fue autorizada mediante oficio numero SFP/1003/2020.

B) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros de la Universidad, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos; para la toma de decisiones, evaluación de resultados, demostrar el uso transparente de los recursos públicos, etc.

El objetivo de la elaboración de las notas de gestión administrativa, es la revelación del contexto y de los aspectos económicos – financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que fueron consideradas en la elaboración de los estados, para una mayor comprensión de los mismos.

2.- PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

La Unidad Administrativa de la Universidad lleva a cabo las acciones ejecutoras del gasto, acordes a las responsabilidades que permitieron alcanzar una cadena de resultados enfocados a los objetivos, indicadores y metas establecidas. De las Actividades Institucionales que derivan líneas de acción que coadyuvan a precisar y fortalecer la misión, razón de existir y principalmente el papel que juega ante la sociedad veracruzana la UPAV, de tal manera que se dieron respuestas a las demandas de la sociedad.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

3.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA

A) FECHA DE CREACION DEL ORGANISMO

La Universidad Popular Autónoma de Veracruz, se crea mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz Número Extraordinario 236 de fecha 1 de agosto de 2011.

C) PRINCIPALES CAMBIOS EN SU ESTRUCTURA

Mediante oficio UPAV/DAF/021/2018 de fecha 15 de enero de 2018, la Dirección de Administración y Finanzas, tramito ante la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Estructura Orgánica, acompañada de su correspondiente plantilla de personal. Como parte del procedimiento de actualización, fue emitida mediante oficio AEO/002/2018, de fecha 02 de marzo de 2018, la "Validación" de dicha Estructura Orgánica, por parte del Grupo de Trabajo, en apego a los Lineamientos referidos; siendo signado por la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública de la Contraloría General del Estado, y la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Como parte del proceso de actualización de la Estructura Orgánica de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, la validación fue autorizada y aprobada por unanimidad de votos en el acuerdo **No. SE/I-03/18** de la Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno de la UPAV, celebrada el 08 de mayo de 2018, en cumplimiento al artículo 8 de los multicitados Lineamientos.

4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

A) OBJETO SOCIAL

La Universidad tiene por objeto lo detallado en el artículo 1° del decreto de creación, donde manifiesta que:

- ✓ El organismo tiene como objeto la impartición de servicios educativos a nivel medio superior y superior, de manera especial en aquellas comunidades de la entidad con alto rezago educativo.

Para el cumplimiento de su objetivo, la Universidad tendrá las atribuciones y funciones mencionadas en el artículo 10 del decreto de creación:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- I. Gozar de autonomía técnica y de gestión para diseñar y aprobar sus planes y programas de estudio, en los diversos grados y modalidades que imparta, de conformidad con los principios de libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas.
- II. Impartir Educación Media Superior y Superior, para formar estudiantes y profesionales con conocimientos suficientes y pertinentes que el Estado y el País requieran.
- III. Formular, diseñar y aprobar sus planes educativos y programa de estudios, así como establecer las modalidades pertinentes para atender la demanda en Educación Técnica, Media Superior, Superior, Posgrado, Capacitación y Formación para el Trabajo e Investigación, de la población adulta, en atención a los requerimientos de las comunidades que permitan la promoción del desarrollo general.
- IV. Expedir y otorgar títulos, certificados de estudios, grados académicos, diplomas, cartas de pasante y constancias, de conformidad con las disposiciones Federales y Estatales aplicables.
- V. Darse la normatividad interior necesaria para su debida organización y funcionamiento, así como su escudo, lema, himno y sellos oficiales, en términos de la legislación aplicable.
- VI. Convenir con personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, acciones de coordinación, colaboración y participación económica, en términos de la legislación aplicable.
- VII. Tener como principio la educación permanente y el compromiso de impulsar el autodidactismo creativo a través del aprendizaje autónomo, responsable, auto-organizado, con base en la colaboración recíproca, para tender la demanda educativa e incluir a la población en la sociedad del conocimiento.
- VIII. Impartir servicios de educación permanente en los Niveles de Educación Media Superior y Superior, así como Servicios Educativos de Capacitación y Formación para el Trabajo; y realizar labores de investigación educativa acorde a sus fines.
- IX. Impulsar la formación de profesionales en los diversos campos del saber, vinculados con las necesidades y el desarrollo general, que sean capaces de aprender durante la vida, de dar respuesta creativa a los problemas y necesidades sociales.
- X. Desempeñar tareas de docencia, investigación, difusión, publicación y extensión de los servicios; además de procurar el desenvolvimiento de una sociedad sustentable vinculada con los diversos requerimientos de una educación permanente que promueva el desarrollo de un aprendizaje significativo para la vida.
- XI. Ofrecer las modalidades educativas que sean necesarias para atender a los grupos de aprendizaje y autoformación.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- XII. Cuidar que la educación que imparta responda a un proyecto democrático, nacionalista y sustentable, para contribuir a la mejor convivencia humana, así como aprovechar de forma adecuada los recursos naturales y, con base en los avances de la ciencia, luchar contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios; y promover y fortalecer los principios de fraternidad e igualdad de derechos de todos los seres humanos.
- XIII. Promover las acciones que enaltezcan el desarrollo de los derechos humanos y la equidad de género, en aras de la dignidad de la sociedad veracruzana y de la comunidad estudiantil.
- XIV. Otorgar, a quienes se distingan por su trayectoria académica, científica, cultural o como benefactores de la Universidad, grados Honoris Causa, así como otras distinciones y reconocimientos académicos.
- XV. Acreditar, revalidar, convalidar y reconocer estudios realizados en instituciones nacionales o extranjeras, de acuerdo con la legislación aplicable.
- XVI. Incorporar o desincorporar a instituciones educativas, de conformidad con la normativa aplicable.
- XVII. Promover la participación de la sociedad y de los egresados para dar cumplimiento a su objeto legal y fines, así como para el financiamiento e integración de su patrimonio.
- XVIII. Desarrollar líneas y proyectos de investigación inherentes a su objeto.
- XIX. Impulsar el desarrollo de la educación e investigación científica y tecnológica.
- XX. Procurar la adecuación de sus planes y programas de estudios al sistema estatal de créditos al sistema nacional de créditos, a fin de facilitar el tránsito del educando de un nivel educativo a otro.
- XXI. Gestionar, en términos de ley, ante las autoridades competentes, la exención de impuestos a los subsidios, donaciones y aportaciones que reciba de personas físicas y morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- XXII. Fomentar y difundir las actividades artísticas, culturales y físico-deportivas en todas sus manifestaciones.
- XXIII. Promover un modelo educativo flexible que permita apoyar el desarrollo de la capacidad de apropiación, aplicación y generación del conocimiento, que serán evaluados y certificados; además, impulsará el compromiso social permanente.
- XXIV. Organizar cursos, foros, programas y talleres de educación ambiental, con la finalidad de concientizar a la población estudiantil, y crear en ella habilidades y actitudes necesarias,

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- tendientes a comprender y apreciar la relación mutua entre el hombre, su cultura y el medio biofísico circundante; y
- XXV. Las demás que le otorgue la presente Ley, las que expresamente le atribuyan las leyes del Estado, la normatividad universitaria y demás disposiciones aplicables.

B) PRINCIPAL ACTIVIDAD

La actividad primordial de la Universidad es impartir Educación Media Superior y Educación Superior, para formar estudiantes y profesionales con conocimientos, capacitación, formación e investigación, que se requieran en el ámbito educativo o laboral.

C) EJERCICIO FISCAL

Los ejercicios fiscales de la Universidad son por año calendario.

D) RÉGIMEN JURÍDICO

La Universidad Popular Autónoma de Veracruz, es creada como organismo descentralizado de la administración pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la participación pública y privada que prevé este ordenamiento, que goza de personalidad jurídica propia.

E) CONSIDERACIONES FISCALES DEL ENTE

Las obligaciones fiscales a cargo de la Universidad se detallan a continuación:

- ✓ Presentar la declaración provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta (ISR) por Asimilados a Salarios.
- ✓ Presentar el entero de retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR), sobre arrendamiento y por honorarios profesionales cuando se reciba el servicio.
- ✓ Presentar entero mensual del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal (ISERTP)
- ✓ Generar los comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI'S) de los pagos realizado al personal que tributa bajo el régimen de Asimilados a Salarios de esta Universidad.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

F) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA

La estructura orgánica básica al cierre de mes con la que opera la Universidad, es la siguiente:

PLAZAS	NO.
RECTOR	1
DIRECTORES	5
SUBDIRECTOR.	1
JEFES DE DEPARTAMENTO	21
JEFES DE OFICINA	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23
TOTAL:	53

5.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) SOBRE LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR EL CONAC Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES

Se hace saber que la información presentada en los estados financieros al cierre de mes, se elaboró con estricto apego a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales aplicables.

B) NORMATIVIDAD APLICADA PARA EL RECONOCIMIENTO, VALUACIÓN Y REVELACIÓN DE LOS DIFERENTES RUBROS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

La información financiera presentada, fue elaborada con apego a las normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público emitido por el CONAC, así mismo se hace saber que dicha información esta presentada a costo histórico.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C) POSTULADO BÁSICOS

Uno de los elementos esenciales para la preparación de los estados financieros presentados por el organismo, fue la aplicación de los postulados básicos de contabilidad gubernamental, teniendo énfasis en la identificación, análisis, interpretación, captación, procesamiento y reconocimiento de las transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones.

D) NORMATIVIDAD SUPLETORIA

Se emplea solo la normatividad establecida para Organismos Públicos Descentralizados, que establece el Gobierno Estatal.

6.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Punto no aplicable al organismo al cierre de mes.

7.- POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Punto no aplicable al organismo al cierre de mes.

8.- REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Punto no aplicable al organismo al cierre de mes.

9.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Punto no aplicable al organismo al cierre de mes.

10.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Punto no aplicable al organismo al cierre de mes.

11- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Punto no aplicable al organismo al cierre de mes.

12.- CALIFICACIONES OTORGADAS

Punto no aplicable al organismo al cierre de mes.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

13.- PROCESO DE MEJORA

A) PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO

La Universidad con el propósito de hacer eficiente su operación para alcanzar sus objetivos y metas, ha instrumentado diferentes formatos de control interno en donde a través de estos se controla la aplicación eficaz de los recursos asignados, en recursos humanos, matrícula, servicios escolares, etc., necesarios para su operación.

B) MEDIDAS DE DESEMPEÑO FINANCIERO, METAS Y ALCANCE

- ✓ Las medidas de desempeño financiero que se han tomado para el ejercicio eficaz de los recursos asignados a la Universidad, derivadas del Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016 – 2018, emitido por el Ejecutivo Estatal.
- ✓ Metas.- Que al término del ejercicio fiscal se vea reflejado un crecimiento en matrícula, otorgando servicios de calidad.
- ✓ Alcance.- Ejercer de manera eficaz y eficiente el presupuesto asignado, de conformidad con las metas referidas.

14.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Punto no aplicable al organismo al cierre de mes.

15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Se informa que, a la fecha de cierre de mes, no ocurrieron eventos que afectaran económicamente a la Universidad.

16.- PARTES RELACIONADAS

Se informa que no existieron partes relacionadas que hubieran influido sobre la toma de decisiones financieras y operativas, en el cierre del ejercicio.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

17.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LOS ENTES FINANCIEROS

“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR”



ELABORÓ
L.C. ÁNGEL ZAMAEI BENÍTEZ PERALTA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS



VERIFICÓ
LIC. SILVIA CRUZ TORRES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS